



CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS I+D+i A UNIVERSIDADES Y ENTIDADES PÚBLICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

CONVOCATORIA 2020

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

(Se recomienda leer atentamente las bases de la convocatoria)

1) ¿Cuáles son las modalidades de los proyectos?

Las actuaciones objeto de estas ayudas en esta convocatoria deberán responder a las siguientes modalidades y características:

- Proyectos de generación de conocimiento
- Proyectos de investigación orientados a los retos de la sociedad andaluza:
 - o Salud, cambio demográfico y bienestar social
 - o Seguridad alimentaria, agricultura, ganadería y silvicultura sostenibles, investigación marina, marítima, fluvial y bioeconomía.
 - o Energía segura, limpia y eficiente.
 - o Transporte inteligente, ecológico e integrado.
 - o Acción por el clima, medioambiente, eficiencia de recursos y materias primas.
 - o Sociedades inclusivas, innovadoras y reflexivas.
 - o Economía y sociedad digital.

2) ¿Quién puede ser IP en un proyecto?

Puede ser IP la persona investigadora que se encuentre en posesión del título de Doctor/a y que tenga vinculación funcional, laboral o estatutaria con la UMA, a la fecha de presentación de solicitudes y durante todo el período de ejecución del proyecto. Además, deberá estar dado de alta en SICA

No se contempla la figura del co-IP en la presente convocatoria.

3) ¿Quién puede ser miembro en el Equipo de Investigación?

Quien cumpla, al menos, uno de los siguientes requisitos y lo mantenga durante todo el período de ejecución del proyecto:

- Doctores y personal con titulación superior con vinculación con la UMA durante todo el período de ejecución del proyecto.
- Profesores eméritos, doctores ad honorem y académicos numerarios.
- Pertenecer a otras entidades públicas, con el mismo requisito de vinculación y titulación. Deben presentar **AUTORIZACIÓN** de su Entidad para participar en el proyecto.

El resto del personal investigador que no cumpla los requisitos o que participe ocasionalmente en el proyecto, podrán figurar como colaborador en el plan de trabajo.



4) ¿Cuáles son las limitaciones de participación en esta convocatoria?

- El IP puede participar como tal sólo en una solicitud y como miembro del equipo de investigación en otra.
- Los miembros del equipo de investigación podrán participar en un máximo de 2 solicitudes.

IMPORTANTE: No podrán participar en esta convocatoria ni como IP ni como miembro aquellos que participen en un proyecto financiado de la convocatoria de 2018.

5) ¿Cuál es el plazo de ejecución del proyecto?

La fecha de inicio de elegibilidad de los gastos realizados con cargo al proyecto será la de publicación en el BOJA de esta convocatoria y finalizará el 31 de diciembre de 2022.

6) ¿Cuál es la cuantía máxima que se puede solicitar?

La convocatoria no fija cuantías mínimas o máximas, sólo para los gastos de personal (art. 9.3 de la convocatoria). Es obligatorio incluir en el presupuesto los costes indirectos (15% de los gastos de personal) y 1.200 euros en concepto de gastos de auditoría. Se recuerda que el presupuesto consignado en la memoria y el incluido en la aplicación de SICA deben coincidir.

7) ¿Cuál es el plazo y el lugar de presentación de las solicitudes?

El plazo interno de la UMA es hasta el 17 de julio a las 15 horas.

El plazo de la entidad finaliza el 21 de julio a las 15 horas.

Las solicitudes se presentarán a través de SICA (<https://sica2.cica.es>), en donde se encuentra un manual para la presentación de las mismas.

8) ¿Qué documentación se debe presentar?

- Una **memoria científico-técnica** del proyecto, según el modelo facilitado por la Junta de Andalucía. Se recomienda cumplimentar todos los epígrafes y ajustarse a la extensión máxima, pues no podrá ser modificada o mejorada en un momento posterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Se debe asimismo tener en cuenta el último apartado (**impacto internacional del proyecto**), pues será valorado de manera independiente.
- **CVA del IP y de los miembros** del equipo de investigación. El único modelo aceptado será el CVA del Ministerio de Ciencia e Innovación y no podrá exceder de 4 páginas.

IMPORTANTE: Todos los ficheros deben subirse en pdf. Se debe comprobar que no estén protegidos y que el tamaño sea inferior a 10 MB.